mes de Julio de mil y quinientos y sesenta
y siete años el licenciado Xerez. Lo qual
mandado y cumplido.

5 de Julio. 1587 años.

En la villa de Cieza a cinco dias del mes
de Julio de mil y quinientos y sesenta y siete
años y el Bachiller Sebastian de Ayala y Ze-
quirio. Antonio del Castillo. Juan Martinez
del Juzgado de la dicha villa. con la compañ
sion de su merced del licenciado Xerez Gover-
nador y juez mayor de este Obispado para
que con el lacun Plinio
mandó amojonar. luego notifique el mandamiento
y juez y requerimiento de la villa de Elche
da un. y que para su cumplimiento. al alcaldes
de la tierra de este Obispado se junten en el lugar
si a mayor de la villa donde se suele
hazer la audiencia publica. para la hazer en
el los oficios de alcalde ordinario que fueren
la dicha villa con. Sion. Selemanca. con asistencia
quien lo hiciendo. les hizieran la dicha
la dicha villa el lugar con los oficiales que
a el dicho acontecieren y hizieron lo Zubeltran
a tenor al tiel siguiente

En la villa de Cieza. a tres dias del mes de Julio
del año de mil y quinientos y sesenta y siete
años. el licenciado Xerez Gobernador y juez
mayor de este Obispado en compañia de los
oficiales ordinarios de la dicha villa al Jerez
mayor. Juan. Gonzalez y Ze. manuel Marin
Martin Fernandez Marin alcaldes y Martin
de Fernandez Falcon y Bonaventura de Gosler
y Guevara Falcon. todos oficiales y regidores
fiel executor y otras muchas personas de
los vecinos y moradores juntos y congre-
gados los quales dieron y hizieron
Zubeltran a tenor al tiel siguiente

Se propuso de su parte la dicha villa
de Elche y en la iglesia mayor de esta y los
dichos Domingo de Zuelio fano. estando
juntos y congregados los dichos Zubel
tran y cayzedo alguacil de este partido
y el dicho alcalde Martin y mena. Zimarin alcaldes
ordinarios que a sido en la villa de Elche
año y tiempo pasado que cumplieron el
dia de San Juan de Junio se trutimo de este pre